

REPUBLICA DEL PERU



N° 443-2015-MTC/02

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASÍAS ÁVILA
PEDATARIO TITULAR

R.M. N° 892-2014-MTC/01

16 DIC. 2015

401

ER XXXIX LIEF RFF XHIMINWF

Resolución Viceministerial

Lima, 15 DIC. 2015

VISTA:

La Nota de Elevación N° 604-2015-MTC/20, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, por la cual se solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2015-MTC/02, del 8 de febrero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015; el cual fue posteriormente modificado con Resoluciones Viceministeriales N°s. 027, 033, 052, 077, 087, 088, 092, 125, 160, 172, 187, 213, 229, 268, 311, 363, 373, 386 y 401-2015-MTC/02, del 12 de febrero, del 23 de febrero, del 16 de marzo, del 27 de marzo, del 13 de abril, del 22 de abril, del 24 de abril, del 10 de junio, del 8 de julio, del 16 de julio, del 22 de julio, del 7 de agosto, del 20 de agosto, del 8 de septiembre, del 6 de octubre, del 5 de noviembre, del 10 de noviembre, del 16 de noviembre y del 23 de noviembre de 2015, respectivamente;

Que, con Informe N° 029-2015-MTC/20.2, del 09 de diciembre de 2015, la Unidad Gerencial de Administración de PROVÍAS NACIONAL, solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir tres (3) procesos de selección, así como excluir trece (13) procesos de selección; indicando que los procesos a incluir cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal, que ha sido emitida por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

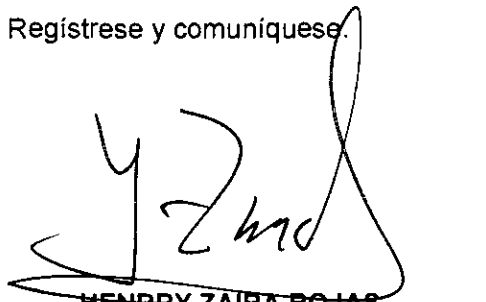
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - PROVÍAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada; la cual se encontrará a disposición del público en general en la Unidad Gerencial de Administración del referido Proyecto, que se encuentra ubicado en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 3.- Encargar al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, la publicación de la presente Resolución en la página web del citado Proyecto (<http://www.proviasnac.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



HENRRY ZAIRA ROJAS
Viceministro de Transportes



SCCE

GOBIERNO NACIONAL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC PARA EJECUTAR LAS OBRAS DEL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA: ...

19 AÑO: 2015

01 INICIO: ...

01 FIN: ...

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	12 - DICIEMBRE	13 - ENERO	14 - FEBRERO	15 - MARZO	16 - ABRIL	17 - MAYO	18 - JUNIO	19 - JULIO	20 - AGOSTO	21 - SEPTIEMBRE	22 - OCTUBRE	23 - NOVIEMBRE	24 - DICIEMBRE	01 - INICIO	02 - FIN	03 - ESTADO	04 - TIPO DE LÍNEA
1	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LOS SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL	120	10 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	01	01	01	0 - SI
2	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA POLICIA NACIONAL	100	10 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	01	01	01	0 - SI
3	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA POLICIA NACIONAL	120	10 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	01	01	01	0 - SI

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

CLARA MASIAS AVILA
 PEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 892-2014-MTC/61

16 DIC 2015

Doc. N° 401
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

